

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno 12_01_2023 (1714626) 12.01.01_2023_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7IKLI-GEEE0-6WJUB Fecha de emisión: 6 de Febrero de 2023 a las 14:42:07 Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 06/02/2023 14:36 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 06/02/2023 14:41	ESTADO FIRMADO 06/02/2023 14:41



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN, CELEBRADA EL DOCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Luis Manuel Partida Brunete (G.P.)

Concejales Presentes:

- D. Enrique Serrano Sánchez-Tembleque (G.P.)
- D.ª Rosa María García Fernández (G.P.)
- D.ª Lucía Paniagua Conesa (G.P.)
- D. José Luis López Serrano (G.P.)
- D.ª María Julia Tortosa de la Iglesia (G.P.)
- D. Jesús Fernando Agudo Sánchez (G.P.)
- D.ª Cristina Hernández Núñez (G.P.)
- D.ª Patricia Fernández Atienza (G.P.)
- D. Ignacio González Romero (G.P.)
- D.ª Beatriz Peralta Josa (G.P.)
- D. Manuel Ayora Santisteban (G.P.)
- D. Francisco Javier Sánchez Verdasco (G.C's.)
- D.ª Mónica Capón Valle (G.C's.)
- D. Jorge Arredondo Eizaga (G.VOX.)
- D. Íñigo María Leal Zabala (G.VOX.)
- D. José Antonio García Campo (G.S.)
- D.ª Belén del Consuelo Rico García (G.S.)
- D. Antonio Carrión Sánchez (G.MIXTO.)
- D.ª María Belén Garrido Valencia (G.MIXTO.)

Concejales Ausentes:

D. Juan Miguel Gómez Cardeña (G.P.)

Interventora:

D.ª Rosa María Portugal Fernández

Secretario:

D. Antonio Moya Jiménez

produciéndose intervención alguna quedan aprobadas, por unanimidad de los presentes, las Actas correspondientes a las sesiones celebradas los días veintiocho de noviembre, dos de diciembre y trece de diciembre, todas ellas de dos mil veintidós.

FASE DE INFORMACIÓN Y CONTROL

En Villanueva de la Cañada, siendo las nueve horas del día doce de enero de dos mil veintitrés, se reunió, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, el Pleno de la Corporación Municipal, con la composición que al margen se indica, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria previamente convocada para este día.

Comprobado que existe "quorum" suficiente y que se encuentran presentes el Sr. Presidente y el Secretario, da comienzo la sesión que discurre conforme al siguiente

ORDEN DEL DÍA

FASE DE RESOLUCIÓN

1.º.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES. Abierta la sesión, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si tienen alguna enmienda que oponer a las Actas de sesiones anteriores, que han sido entregadas a los miembros de la Corporación junto al Orden del Día de la presente sesión. No

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno 12_01_2023 (1714626) 12.01.01 _2023_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7IKLI-GEEEE0-6WJUB Fecha de emisión: 6 de Febrero de 2023 a las 14:42:07 Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 06/02/2023 14:36 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 06/02/2023 14:41	ESTADO FIRMADO 06/02/2023 14:41



2

2.º.- EXPTE. 22.99.00/2022/0004. TOMA DE RAZÓN DE JUBILACIONES DE EMPLEADOS PÚBLICOS, RECONOCIMIENTO Y HOMENAJE A LOS MISMOS.

A lo largo de 2022 se han producido dos jubilaciones de empleados municipales. A ambos queremos, desde el Ayuntamiento, agradecerles su vocación de servicio, así como su dedicación a Villanueva de la Cañada y sus vecinos.

El personal es una pieza clave y fundamental para el buen funcionamiento de los servicios públicos, especialmente en una Administración Local, la más cercana al ciudadano.

Queremos, con este sencillo homenaje, destacar la labor e implicación, tanto personal como profesional, de quienes han trabajado durante décadas al servicio de nuestro municipio, personas que nos dejan para iniciar una nueva etapa de su vida en la que les deseamos toda la felicidad del mundo.

Esperamos que Villanueva de la Cañada siempre esté en su corazón y que su paso por nuestra institución les haya dejado un grato recuerdo. Aquí les recordaremos siempre.

Estos empleados, sus años de desempeño y cargos son los siguientes:

- D. Gonzalo de la Puente Vinuesa ha prestado servicios, durante más de 35 años, como técnico de deportes desde el año 1986 hasta su jubilación producida el pasado 23 de marzo.
- D. Francisco Montes Montero ha prestado servicios como oficial de servicios múltiples en el departamento de servicios operativos desde el año 1996 hasta el pasado 8 de diciembre.

En consecuencia con lo anterior, por unanimidad de los presentes, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

Primero. - Tomar razón de las jubilaciones citadas.

Segundo. - Agradecer a ambos su dedicación y vocación de servicio público acordando su materialización por medio de la entrega de un presente, cuya concesión se delega, junto con los trámites protocolarios pertinentes, en la Alcaldía Presidencia.

Intervenciones: No se producen.

3.º.- EXPTE. 15.01.03/2022/0018. PROPOSICIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP, RELATIVA A LA IMPLANTACIÓN DE UNA PRUEBA ÚNICA EN TODA ESPAÑA DE EVALUACIÓN DEL BACHILLERATO Y ACCESO A LA UNIVERSIDAD (EBAU), QUE GARANTICE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD. Por el Grupo Municipal del PP se formula la Proposición a que se refiere este epígrafe, cuyo tenor es el que sigue:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a la educación se recoge en nuestro país en el artículo 27 de la Constitución, que, además, señala el deber de los poderes públicos a garantizarlo. El objetivo de este derecho es "el pleno desarrollo de la personalidad humana". Para hacerlo efectivo, el sistema educativo debe respetar los principios de libertad e igualdad, aspirando a la excelencia de calidad en la enseñanza. Para el Partido Popular la libertad de elección y la igualdad de oportunidades son los principios rectores de la política educativa.

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno 12_01_2023 (1714626) 12.01.01 _2023_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7IKLI-GEEEE0-6WJUB Fecha de emisión: 6 de Febrero de 2023 a las 14:42:07 Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 06/02/2023 14:36 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 06/02/2023 14:41	ESTADO FIRMADO 06/02/2023 14:41



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Sin embargo, la realidad actual no ofrece las perspectivas de desarrollo por las que aboga este partido. La aprobación de la LOMLOE (Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación) ha supuesto un retroceso a la hora de evaluar los conocimientos de nuestros jóvenes y de dotarles de las competencias y conocimientos necesarios en una economía global.

Cada curso académico más de 300.000 estudiantes puede examinarse de la prueba de Acceso a la Universidad conocida como EBAU (Evaluación del Bachillerato para el Acceso a la Universidad). A partir de la llegada al Gobierno de Pedro Sánchez, esta prueba se ha trivializado considerablemente. Con ello desaparece la capacidad para ordenar a los estudiantes, según el esfuerzo realizado en el acceso a la Universidad.

El objetivo de la EBAU tiene una doble función: en primer lugar, permite el acceso al Sistema Universitario Español (y, por ende, a cualquiera de las universidades que lo conforman) y; en segundo lugar, las notas que se obtienen en la evaluación se utilizan para la admisión en cada titulación. Este sistema sigue un proceso de concurrencia competitiva que depende de la oferta de plazas de cada titulación y de su demanda. De hecho, las titulaciones más solicitadas requieren una nota muy alta.

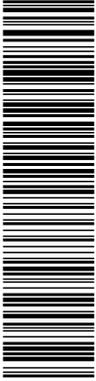
Sin embargo, las pruebas no son iguales para todos los estudiantes, puesto que se produce una distorsión en el sistema desde la perspectiva de la equidad y de la eficiencia. A lo largo del territorio español asistimos a pruebas diferentes con distinta estructura o bloques de contenidos y con diferentes criterios de corrección. La dificultad del examen depende del lugar donde viva el estudiante. Motivo por el que el Partido Popular se opone a esta distorsión del sistema educativo.

La propuesta del Gobierno de EBAU consiste en una nueva prueba de acceso a la universidad basada en un ejercicio general de madurez que sustituirá a los ejercicios de las materias comunes y otro que corresponderá al ejercicio específico sobre la materia de modalidad elegida por el estudiante. Este examen presenta la dificultad de su difícil objetivación y más complicada homologación al variar entre comunidades.

Esto es más grave cuando la LOMLOE permite examinarse a los estudiantes de la EBAU con asignaturas suspensas, como sucede en La Rioja, País Vasco, Comunidad Valenciana, Castilla-La Mancha, Extremadura, Canarias, Baleares, Cataluña y Navarra. Como resultado, y dependiendo del origen geográfico, un estudiante puede encontrarse en desventaja para acceder a una titulación respecto a otros, sólo por la exigencia académica a la que se enfrenta.

Además del rechazo del Partido Popular, la nueva EBAU ha suscitado la oposición de la comunidad educativa. Por ejemplo, la Real Academia de la Lengua (RAE), *l'Institut d'Estudis Catalans* (IEC), la Red Española de Filosofía, historiadores y los coordinadores del examen de Lengua Castellana y Literatura solicitan la retirada del borrador elaborado por el Ministerio de Educación porque se ha planteado sin diálogo alguno y porque supone una reducción inadmisibles de los contenidos y la exigencia.

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno 12_01_2023 (1714626) 12.01.01 _2023_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7IKLI-GEEEE0-6WJUB Fecha de emisión: 6 de Febrero de 2023 a las 14:42:07 Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 06/02/2023 14:36 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 06/02/2023 14:41	ESTADO FIRMADO 06/02/2023 14:41



4

La RAE critica igualmente la falta de concreción de las competencias esenciales a evaluar y la mezcla de materias como las lingüísticas, Historia y Filosofía en un mismo texto. El Consejo Escolar del Estado y el Consejo de Estado también advirtieron que eran unos currículos complejos e indeterminados.

En resumen, a la ruptura del principio de igualdad de oportunidades y la rebaja del nivel de calidad y exigencia del sistema educativo se une la disparidad de los resultados de la EBAU que, año tras año en función de la Comunidad Autónoma donde se realicen las pruebas, origina la preocupación de miles de alumnos y sus familias.

Por este motivo, existe una demanda creciente para que la EBAU sea igual en todo el territorio español, con el objetivo de que los alumnos tengan las mismas oportunidades, tanto en el acceso como en la admisión a la Educación Superior. Una prueba única tendría ventajas añadidas como la evaluación del sistema educativo en su conjunto.

El Estado social y democrático de Derecho no puede aceptar que la educación sea un factor de desigualdades territoriales en el conjunto de la nación, y debe ejercer las competencias que el artículo 149.1.30 de la Constitución le atribuye en materia educativa.

Con el fin de garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades de todos los estudiantes, se propone para su debate y votación la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, insta al Gobierno a:

- Implantar, en coordinación con las Comunidades Autónomas, una prueba única en todo el territorio español de Evaluación del Bachillerato y Acceso a la Universidad (EBAU), con la finalidad de garantizar la igualdad de oportunidades y equidad de todos los alumnos con independencia del lugar en que realicen la prueba.
- Aprobar unos currículos comunes de Bachillerato claros, concisos y de alta calidad científica, elaborados por una Comisión independiente, formada por miembros que designen las Reales Academias.
- Retirar la propuesta del Gobierno para la reforma de la EBAU, que devalúa el bachillerato y la calidad del sistema educativo.”

Tras el debate y votación de la Proposición formulada, con los votos a favor de los representantes presentes de los Grupos Municipales del PP, de C’s, de Vox y del Mixto, y con los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal del PSOE, el Ayuntamiento Pleno acuerda su aprobación.

Intervenciones:

<https://videoacta.ayto-villacanada.es?pleno=20230112&orador=zx0022&instante=684>

Antes de entrar en la fase de control, el Sr. Presidente pregunta si algún Grupo desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día.

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno 12_01_2023 (1714626) 12.01.01 _2023_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7IKLI-GEEE0-6WJUB Fecha de emisión: 6 de Febrero de 2023 a las 14:42:07 Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 06/02/2023 14:36 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 06/02/2023 14:41	ESTADO FIRMADO 06/02/2023 14:41



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Vista la propuesta formulada por el portavoz del Grupo Municipal del PP, así como la motivación de su carácter urgente, se ratifica el mismo por unanimidad de los presentes, y en consecuencia, se acuerda examinar la citada propuesta en la forma que sigue:

EXPTE. 15.01.02/2023/0001. MOCIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP, PARA LA ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN DE LA FEMP DE APOYO A LA CANDIDATURA DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA ACOGER LA ORGANIZACIÓN DE LA EXPO 2027. Por el Grupo Municipal del PP se formula la Moción a que se refiere este epígrafe, cuyo tenor es el que sigue:

“Durante más de 170 años, las Exposiciones Universales han proporcionado una plataforma para mostrar las mayores innovaciones que han dado forma al mundo en que hoy vivimos. La Expo 2027 continuará esa tradición mostrando las últimas tecnologías de todo el mundo.

Málaga ha presentado la candidatura a albergar la celebración de la Expo2027 con una propuesta sobre la evaluación de las ciudades y el desarrollo sostenible:

LA ERA URBANA: HACIA LA CIUDAD SOSTENIBLE
Ciudadanía, innovación y medioambiente

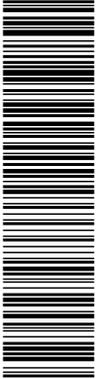
El proyecto de Málaga para la Expo2027 se alinea con el cumplimiento de los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) marcados por la Agenda 2030 de la ONU.

Conforma una propuesta de reflexión en torno a uno de los principales desafíos a los que se enfrenta la sociedad contemporánea a medio y largo plazo: hacer compatibles el crecimiento demográfico y el desarrollo urbanístico con la protección del medioambiente y la adopción de soluciones innovadoras que garanticen una mejora de la calidad de vida de los residentes en las ciudades.

La Junta de Gobierno de la FEMP, en su condición de entidad representativa del mundo local, mediante la presente declaración muestra su apoyo y respaldo a la candidatura de la ciudad de Málaga para acoger la Expo 2027, en la confianza de que la importante entidad del proyecto permita hacerla merecedora de la elección final.

Sin duda la calidad del proyecto, y la propia idiosincrasia de la ciudad, su destacado carácter internacional, de ciudad referente entre las grandes ciudades de nuestro país, nos hace confiar en el buen posicionamiento de Málaga, para que finalmente pueda ser elegida anfitriona de la Exposición 2027, y como tal, centro de debate e intercambio de experiencias y buenas prácticas municipales a nivel internacional acerca de cómo la innovación puede ayudar a las ciudades a ser más sostenibles.

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno 12_01_2023 (1714626) 12.01.01 _2023_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7IKLI-GEEEE0-6WJUB Fecha de emisión: 6 de Febrero de 2023 a las 14:42:07 Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 06/02/2023 14:36 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 06/02/2023 14:41	ESTADO FIRMADO 06/02/2023 14:41



6

Desde la Federación Española de Municipios y Provincias estamos convencidos de que es una apuesta importante no sólo para la ciudad de Málaga, sino para Andalucía y para España.

Málaga se convertiría en la cuarta ciudad española que albergaría este acontecimiento, después de que lo hayan sido Barcelona, Sevilla y Zaragoza, como ciudad abierta, de futuro con un proyecto sólido que reúne las condiciones necesarias para ser elegido.

La FEMP quiere sumarse, con esta declaración, al amplio apoyo institucional que está recibiendo la candidatura.

La Junta de Gobierno de la FEMP desea la mejor de las suertes a la candidatura Málaga Expo 2027.”

Tras el debate y votación de la Moción formulada, con los votos a favor de los representantes presentes de los Grupos Municipales del PP, de C’s, del PSOE, del Mixto y del portavoz del Grupo Municipal de VOX, así como con el voto en contra del Concejal del Grupo Municipal de Vox, D. Íñigo María Leal Zabala, el Ayuntamiento Pleno acuerda su aprobación.

Intervenciones:

<https://videoacta.ayto-villacanada.es?pleno=20230112&orador=zx0020&instante=1524>

4.º.- COMUNICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA. Seguidamente se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía entre los días veintiocho de noviembre y veintiséis de diciembre de dos mil veintidós, ambos inclusive. La Corporación queda enterada.

5.º.- PREGUNTAS. No se producen.

6.º.- RUEGOS. Se formulan los que siguen:

<https://videoacta.ayto-villacanada.es?pleno=20230112&orador=zx0021&instante=2392>

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las nueve horas y cuarenta y dos minutos, extendiéndose la presente Acta por mí, el Secretario, que, de conocer a los asistentes, de lo acordado y de que queda transcrita al Tomo ..., del Libro de Actas del Pleno de la Corporación, páginas de la ... a la ..., hojas con números de timbre del ... al ..., doy fe.

***Firmado electrónicamente
en la fecha y por los titulares de las unidades administrativas
identificados en el encabezamiento del presente documento***